

| | |
|---|----------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO | |
| 27 JUN 2013 | |
| Recibido..... | 12:15.....Hs. |
| Exp. N°..... | 27850.....F.P.U.C.R. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se dirija al Poder Ejecutivo Nacional, de manera tal de informar acerca los bienes a cargo de distintos organismos del Estado Nacional, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, que fueron desafectados de los mismos y transferidos a la órbita de la Agencia de Administración de Bienes del Estado creada mediante decreto 1382/2012 del Poder Ejecutivo Nacional.



VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-C.R.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con el objeto de centralizar la administración de los bienes del Estado Nacional el Poder Ejecutivo Nacional creó, mediante Decreto 1382/2012, la Agencia de Administración de Bienes del Estado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El artículo 4º de la precitada norma crea el Registro de Bienes del Estado (RE.NA.BE) en el ámbito de la A.A.B.E. que tiene como propósito *ingresar, registrar y dar de baja los inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional.*

En el Considerando de la Resolución N° 4 de la A.A.B.E agrega que los *activos deben ser administrados de forma integrada con los restantes recursos públicos, considerándose los de índole estratégica para el **proyecto de crecimiento con inclusión social** que lleve adelante el estado Nacional,*

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*configurando un importante activo para el dictado de políticas **de carácter redistributivo para la población.***

Es por tanto de extrema importancia conocer cuáles son esos activos, declarados innecesarios para cometido original, una vez ingresados a la nueva órbita de administración nacional, de maneras tal, que cada gobierno municipal y comunal pueda disponer de esa información para proyectar urbanísticamente, y de acuerdo a sus necesidades, las obras que le son de interés social, esto enmarcado en las facultades establecidas por las normas vigentes.

En ese mismo tenor el Estado Provincial debe proveerse de la información pertinente para el desarrollo de sus políticas públicas.

Recordemos, a modo de ejemplo, que mediante Proyecto de Comunicación expediente nº 26.842, solicitábamos un predio fiscal, nacional o provincial, para ser utilizado por el Consorcio Regional para tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos conformado por las localidades de Carcarañá, Correa, Sanford, Casilda, Chabás, Zavalla, Cnel. Arnold, Pujato y Fuentes.

Sr. Presidente, es imprescindible que la información pertinente llegue a esta Cámara a los efectos de proceder en consecuencia, por lo que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.P.